



Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, sita en la avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente.

Mérida, a 6 de julio de 2015. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.^a CARMEN MORENO RUÍZ.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 3 de julio de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de concesión de becas y ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas del Servicio Extremeño Público de Empleo en el 2014. (2015082199)

La Orden de 4 de diciembre de 2013, aprueba la convocatoria para la concesión de becas y ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas del SEXPE, derivadas de las distintas convocatorias de 2013 y de aquéllas otras convocatorias y Resoluciones de cursos a través de medios propios a lo largo del año 2014, que al amparo del Decreto 168/2012, de 17 de agosto, pudieran ser aprobadas con el mismo objeto.

El mencionado Decreto 168/2012, de 17 de agosto, regula la gestión de la formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto.

El artículo 8 de la Orden de 4 de diciembre de 2013, establece que el procedimiento de concesión de las becas y ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta. Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinaran las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4, del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste esencialmente en la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

El artículo 2 de Orden de 4 de diciembre de 2013, establece una cuantía total de 1.500.000 € (un millón quinientos mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00,



código de proyecto de gastos 2002.19.004.0002.00, "Becas y ayudas alumnos Formación Profesional Ocupacional", fuente de financiación, transferencias del Estado.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 39.3 y 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha procedido a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 2002.19.004.0002.00 "Becas y ayudas alumnos Formación Profesional Ocupacional" y aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00, una vez informado favorablemente el expediente por la Intervención General con fecha 2 de julio de 2015, procede indicar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que el importe total de los créditos autorizados destinados a la convocatoria de becas y ayudas a trabajadores desempleados que participen en acciones formativas del Servicio Extremeño Público de Empleo en el 2014, se amplía en 241.156,30 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.242B.481.00, proyecto de gastos 2002.19.004.0002.00 "Becas y ayudas alumnos Formación Profesional Ocupacional", superproyecto 2002.19.004.9001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Resultando que el crédito total de la convocatoria de 2014 asciende a 1.741.156,30 €, una vez incrementado el crédito inicial en 241.156,30 €, con la siguiente distribución:

Año	Aplicación Presupuestaria	Proyecto de Gastos	Expediente de gastos	Importe
2014	1104242B48100	200219004000200	097	1.396.466,62 €
2015	1104242B48100	200219004000200	097	344.689,68 €

Mérida, a 3 de julio de 2015. La Consejera de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Custodia, inventario y gestión de documentos e historias clínicas, del Área de Salud de Badajoz". Expte.: CSE/01/1115018524/15/PA. (2015061629)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: SES Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: CSE/01/1115018524/15/PA.